GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO	4600017338
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/08/2024
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32814669&isFromPublicArea=True&isModal=False	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	HANGAR 29 S.A.S – GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL.
		C.C. / CE / NIT	900 713 438 - 7
VALOR [$]		INICIAL	Seiscientos millones de pesos m/l ($600.000.000) IVA incluido.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	Seiscientos millones de pesos m/l ($600.000.000) IVA incluido.
PLAZO		INICIAL	Cuatro (4) meses y 13 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar el 13 de diciembre de 2024 (inclusive), o antes en caso de agotarse el presupuesto disponible en razón de la necesidad del servicio.
			INICIO: 02/08/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 13/12/2024
		PRÓRROGAS	DOS (02) MESES Y QUINCE DIAS
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			28 de febrero de 2025 (inclusive)

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	Informe de Seguimiento No 6	10/02/2025

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. _2_					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	**X**	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Prorrogar el presente contrato por TRES MESES, en todo caso sin superar el 31 de mayo de 2025 (inclusive), o antes en caso de agotarse el presupuesto disponible en razón de la necesidad del servicio.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que a través del Decreto No 2025070000083 del 03 de enero del 2025 "*Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones*" soportado a su vez en el Decreto con fuerza de ordenanza No 2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, "*Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones*", la Oficina Privada asume la competencia de asumir la operación y prestación del servicio de trasporte aéreo requerido por el Despacho del Gobernador y demás organismos. Por lo anterior el contrato No 4600017338 cuyo

objeto es: "Servicio De Transporte Aéreo Para El Departamento De Antioquia", será responsabilidad de esta dependencia, llevando a cabo las modificaciones que le sean requeridas.

En cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RACs, el propietario y/o explotador de las aeronaves debe cumplir con una serie de requisitos para mantener la aeronavegabilidad de las mismas, esta situación se refleja en contar con contratos de mantenimiento con Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA) de acuerdo con lo requerido por el Reglamento Aeronáutico Colombiano, contar con seguros y pólizas de accidentes y además que sus tripulaciones estén con entrenamientos vigentes y en óptimas condiciones para efectuar los vuelos.

Buscando entonces el ejercicio efectivo y eficiente de esta nueva competencia, la Oficina Privada en la búsqueda de garantizar siempre la disponibilidad de las aeronaves del Departamento, y de acuerdo a la declaratoria de desierta presentada en el proceso licitatorio para el mantenimiento y operación de las aeronaves de ala rotatoria, esto es Bell 412 de matrícula HK- 3578G y Bell 407 de matrícula HK- 4213G, llevado a cabo por la Secretaria de Salud e Inclusión Social, anteriormente Secretaria Seccional de Salud y Protección Social, se pretende dar continuidad al contrato objeto de análisis para no parar el servicio aéreo presentado al Departamento.

Este proceso fue llevado a cabo por el Departamento de Antioquia, buscando mantener la operación de sus aeronaves en las mejores condiciones, pero para los lotes aplicados a los helicópteros, las ofertas presentadas no cumplieron con las exigencias jurídicas y legales para habilitarlas como posibles opciones de adjudicación, por tal razón hasta no contar con un nuevo proceso para el mantenimiento y operación de las aeronaves propiedad de la entidad, que permita la recepción de ofertas validas con el cumplimiento de los requisitos legales, estas no estarán en condición aeronavegable, situación que refleja la necesidad de mantener el servicio Helicoportado para garantizar la prestación del servicio y poder cumplir con los desplazamientos que sean requeridos en cumplimiento de nuestras funciones misionales.

La necesidad planteada, refleja solución a través de esta prórroga, anotando que mientras está en curso la misma, se adelantara el proceso contractual pertinente para un nuevo proceso que garantice la disponibilidad de las aeronaves de ala rotatoria propiedad del Departamento de Antioquia.

Sumado a lo anterior, es importante resaltar que el contrato cuenta con recursos disponibles, situación que permite con la prorroga la continuidad del servicio sin alteraciones que afecten su prestación.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato o convenio.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 06 del 10 de febrero 2025.
- Constancia de consultas:
  1. Contraloría General de la República
  2. Procuraduría General de la Nación
  3. Policía Nacional de Colombia
- Certificado de registro de deudores morosos REDAM
- Compromiso Anticorrupción
- Declaración NO Lavado de Activos ni financiación del terrorismo.
- Declaración de NO multas, sanciones o incumplimientos.
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses.
- Certificado de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	M – 100236909

No. ANEXO	0
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento, Prestaciones Sociales y Calidad del Servicio.
PÓLIZA R.C.E	M – 100056214 Seguros Mundial 200 SMLMV
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga

Para constancia, se firma la presente justificación el: 12/02/2025

Firma
JULIAN DAVID PALACIOS CADENA
SUPERVISOR

Firma
SARA LUCIA URREGO GIRALDO
SUPERVISOR